

**ACUERDO** n.º 363 16 de julio. *Se restablece la plaza de escribiente de la Aduana de San Juan del Sur.*

El Gobierno:

En uso de sus facultades,

Acuerda:

1.º Restablécese la plaza de escribiente de la Aduana de S. Juan del Sur.

2.º Queda reformado el acuerdo de 7 de agosto del año próximo pasado. Comuníquese à quienes corresponde.—Managua; julio 16 de 1858.—Avilez.